

Cuerpos o Escalas de los Grupos A o B establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

E) *Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.*

1. Director de Programa de Producción: Nivel 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Méritos preferentes: Conocimiento de la problemática actual de la producción de tabaco en rama y de la contratación administrativa, proyectos y dirección de obras. Experiencia en área de administración económica, inversiones y control presupuestario e industrial de la primera transformación del tabaco en rama.

ANEXO II

A) *Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.*

1. Jefe de Centro de Control de Semillas y Plantas de Vivero: Nivel 24. Destino: Vitoria. Requisitos: Pertenecer a los Grupos A o B establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Méritos preferentes: Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Técnico en especialidades agrícolas y formación en control y certificación de material vegetal y en Registro de variedades, con especial dedicación a la patata de siembra.

B) *Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.*

1. Jefatura de Sección de la Dirección del Instituto Tecnológico del Tabaco: Nivel 24. Destino: Sevilla. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Méritos preferentes: Conocimiento de la producción de tabaco en rama. Experiencia en el área de la investigación tabaquera y en relaciones internacionales.

2135 *RESOLUCION de 25 de enero de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, plazas en INIA, INDO, ICONA e IRYDA, dependientes del Departamento.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría, a propuesta del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, Instituto Nacional de Denominaciones de Origen, Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza e Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, ha tenido a bien disponer:

1.º Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, los puestos que se indican en los anexos I y II.

2.º Podrán concurrir a los mismos los funcionarios con destino en los Servicios Centrales para los puestos del anexo I, y los de Servicios Centrales y Periféricos para los puestos del anexo II, que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- c) Conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud deberán acompañarse justificantes de todos los méritos alegados.

4.º Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados o alguno de ellos, por acuerdo motivado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de enero de 1985.-El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO I

A) *Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.*

1. Jefe de la Sección de Gestión Presupuestaria: Nivel 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B y C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Mérito preferente: Licenciado en Ciencias Económicas.

B) *Instituto Nacional de Denominaciones de Origen.*

1. Jefe del Negociado de Coordinación con los Consejos Reguladores: Nivel 17. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas de los grupos A, B o C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

ANEXO II

A) *Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.*

1. Jefatura de la 5.ª Inspección Regional: Nivel 24. Destino: Valladolid. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Mérito preferente: Estar en posesión del título de Ingeniero de Montes.

2. Jefatura de la 2.ª Inspección Regional: Nivel 24. Destino: Oviedo. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Mérito preferente: Estar en posesión del título de Ingeniero de Montes.

3. Jefatura de la 11.ª Inspección Regional: Nivel 24. Destino: Las Palmas de Gran Canaria. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Mérito preferente: Estar en posesión del título de Ingeniero de Montes.

B) *Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.*

1. Jefe de la Inspección Regional de Canarias: Nivel 24. Destino: Las Palmas. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Jefe de la Inspección Regional de Baleares: Nivel 24. Destino: Palma de Mallorca. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

3. Jefe provincial: Nivel 22. Destino: Toledo. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

4. Jefe provincial: Nivel 22. Destino: Santander. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2136 *RESOLUCION de 29 de enero de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la provisión por libre designación de puestos de trabajo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en los anexos I y II.

Segundo.-Podrán concurrir a los puestos que figuran en el anexo I los funcionarios con destino en los Servicios Centrales, que reúnan las condiciones establecidas y que estén interesados en su provisión.

Tercero.-Para la provisión de las plazas de Servicios periféricos podrán concurrir igualmente funcionarios no destinados en Servicios centrales.

Cuarto.-Las solicitudes deberán dirigirse a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal) dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal, destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.